

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA (DECRETO 3576 DE 2009)

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010), ES SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 3576 DE 2.009, PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el respectivo estudio previo y la presente invitación pública.

❖ **TIPO DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA**

❖ **CIUDAD DE EJECUCIÓN:** Cartagena de Indias D. T. y C.

❖ **FORMA DE PAGO:** Se pagará un cincuenta por ciento (50%), de anticipo previa aprobación de la garantía única y el cincuenta por ciento (50%) restante, una vez recibido a satisfacción por parte del Interventor designado, y constancia de pago de los aportes a Salud, Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales.

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado, en la recepción ubicada en el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos, a más tardar el día lunes seis (6) de septiembre del año dos mil diez (2010), a las cuatro (4:00 p. m.) de la tarde hora Telecom.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR:

1.1. PERSONA JURÍDICA:

1. Carta de presentación de Propuesta debidamente suscrita y firmada por el Representante Legal.
2. Capacidad jurídica para contratar, ya sean Juntas de Acciones Comunes legalmente constituidas, Organizaciones No Gubernamentales, Cooperativas, Fundaciones, Corporaciones o Comités Empresariales debidamente constituidos, relacionados con la especificidad del objeto de la firma o empresa debidamente relacionada con la ejecución de obras Civiles, de Limpieza de Canales Pluviales; para ello deberá presentar el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal, con duración no superior a tres (3) meses.
3. Duración de la persona jurídica, la cual debe ser superior al término de ejecución del contrato y mínimo un (1) año más.
4. La propuesta para no ser rechazada deberá estar suscrita por el representante legal de la empresa.
5. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado suscrito por el Revisor Fiscal, cuanto éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal sobre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Lo anterior atendiendo lo enunciado en el



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, vigente para la fecha de cierre del presente proceso de selección.

6. Certificado de haber ejecutado al menos dos (2) contratos de Obra de Mantenimiento, Adecuación o Limpieza de Canales de Drenajes Pluviales; para lo cual se anexará la respectiva Acta de Recibo a Satisfacción o Acta de Liquidación.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
9. Certificado Judicial vigente.
10. Copia del Registro Único Tributario RUT (DIAN).
11. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
12. Autorización para presentar propuesta en caso que requiere autorización del órgano superior de la Junta de Acción Comunal. Organización No Gubernamental, Cooperativa, etc., según sea el caso.

1.2 PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de Propuesta debidamente suscrita y firmada por la persona natural.
2. El oferente debe cumplir con el perfil exigido: Ingeniero Civil, Tecnólogo, Técnico en Obras Civiles, Maestro de Obra o Técnico Ambiental; lo cual deberán acreditar con los respectivos Diplomas o Actas de Grado, o la certificación que se expida para tales efectos.
3. Certificación de la Contraloría General de la República sobre Antecedentes Fiscales, actualmente vigente.
4. Certificado Judicial actualmente vigente.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Vigente).
6. Copia del RUT (DIAN).
7. Certificado de haber ejecutado al menos dos (2) contratos de Obra de Mantenimiento, Adecuación o Limpieza de Canales de Drenajes Pluviales; para lo cual se anexará la respectiva Acta de Recibo a Satisfacción o Acta de Liquidación.
8. Copia de la cédula de ciudadanía.
9. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensión, para la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, se propone adelantar el proceso de selección con arreglo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación a ofertar	Viernes 3 de septiembre de 2010	Página Web www.epacartagena.gov.co
Plazo final para la entrega de las propuestas	Martes 7 de septiembre de 2010, de 8 a. m. a 12 m y de 1:00 a 4 p. m.	En la recepción del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, ubicado en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos
Evaluación de las Ofertas y Verificación de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación al proponente	Miércoles 8 de septiembre de 2010	Dirección del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, ubicado en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad		
Publicación del informe de evaluación y de verificación de requisitos habilitantes	Jueves 9 de septiembre de 2010	Cartelera del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, ubicado en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corposos
Suscripción del contrato	Viernes 10 de septiembre de 2010	Oficina Asesora Jurídica del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Lunes 13 de septiembre de 2010	Oficina Asesora Jurídica del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena

NOTA 1: El proponente podrá entregar la oferta durante el plazo de la invitación radicándola en la recepción del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, antes de la fecha límite para entrega de las mismas.

NOTA 2: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual usted deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación pública.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

La ejecución del proyecto de limpieza del canal de drenaje pluvial de La Campiña localizado en el barrio de su nombre, está conformado por el cauce que viene desde los terrenos de las viviendas vecinas al barrio. Este es un canal excavado en tierra, que será limpiado solo en la parte que posee canalización que es la descrita anteriormente. No se puede llevar hasta una descarga libre en la vía porque no posee una dirección o rumbo definido, lo cual debe ejecutarse mediante un proyecto de ingeniería; la longitud del tramo a limpiar es de ciento setenta y tres (173.0) metros lineales, con anchos variables promedios de uno punto cincuenta (1.50) metros

Para establecer la localización y medidas del canal a limpiar, se tomó como base los datos levantados por parte del equipo técnico del Área de Vertimientos de EPA Cartagena, el cual mediante una inspección técnica al sitio donde está ubicado el canal, recolectaron datos técnicos para la elaboración de la cuantificación de cantidades de obras y presupuestos. Ver cuadro anexo No 1, donde se presenta la localización del canal de drenaje pluvial a limpiar.

CUADRO No. 1

ITEM	CANAL	UN	CANTIDAD
1	Canal La Campiña	MI	173.0
	Volumen de sedimentos a extraer	M3	104.0

4. OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato a celebrar tiene por objeto la limpieza del Canal de drenaje pluvial de La Campiña, el retiro de sedimentos, malezas, desmontes y basuras que se encuentra ubicada en el lecho del canal. La longitud del tramo a limpiar es de ciento setenta y tres (173.0)



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

metros lineales, con un ancho promedio de uno punto cincuenta (1.50) metros y, un espesor de cero punto cuarenta (0.40) metros de espesor. Se retirará un volumen de sedimentos de ciento cuatro (104.0 m³) metros cúbicos y un desmonte de quinientos diecinueve (519.0 M²) metros cuadrados de malezas. El contrato incluye además, la recolección, retiro y transporte del material extraído hacia el sitio de disposición final indicado por el interventor. Los trabajos a ejecutar pueden ser desarrollados mediante la extracción mecánica y/o manual de los sedimentos de acuerdo con las condiciones propias del terreno.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena dispone de un presupuesto oficial estimado de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.125.988,00)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 372 de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil diez (2010), a cargo del Rubro Presupuestal **Código 020303652005, MITIGACIÓN AMBIENTAL**, financiado con recursos de Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico, para la vigencia del año dos mil diez (2010).

El valor de la Propuesta incluye el valor total del servicio, incluido el IVA, los impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, Póliza de Garantía, entre otros de acuerdo con la ley).

6. DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto es seleccionar la persona natural o jurídica que ofrezca, las mejores condiciones técnicas y económicas, para la **LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO DE LA CAMPIÑA EN CARTAGENA.**

7. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de Obra, pues las actividades a contratar se encuentran enmarcadas dentro de la definición prevista en el numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

8. PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente proyecto es de un (1) mes, contado a partir de la fecha del Acta de Iniciación de las obras.

9. OBRAS A DESARROLLAR:

Las cantidades de obra a desarrollar se muestran en el Cuadro No 2. Se anexan los análisis de precios unitarios que los soportan, ver Anexo No.1 (Análisis de Precios Unitarios).

CUADRO No. 2

No 2 - CANAL CAMPIÑA					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	CANT.	Vr. Total
2	Limpieza de Canal manual L= 173,0 mt, A=1,50 mt, E=0,40 mt				
2.1	Limpieza de canal Manual	M3			\$

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

	(excavación)		104.0	12,975.0	
2.2	Retiro de material	M3	104.0	13,042.0	\$
2.3	Desmante de Maleza	M2	519.0	1,090.0	\$
	Costo Directo II				\$
	COSTO DIRECTO TOTAL				\$
	ADMINISTRACION			10%	\$
	UTILIDAD			7%	\$
	IMPREVISTOS			8%	\$
	IVA SOBRE UTILIDAD			16%	\$
	COSTO TOTAL				\$
	AJUSTE AL PESO				\$4.125.988,00

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Los proponentes se evaluarán teniendo en cuenta factores de verificación los cuales determinarán la habilidad del proponente y factores de Calificación en los que se tendrán en cuenta la experiencia Profesional y específica del personal de trabajo y el precio de la oferta, para así determinar la oferta más ventajosa para el contratante la cual resultara de ponderar los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas que se señalan en el Concurso Público.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena efectuara las evaluaciones y, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de conformidad con el del Artículo 2 del Decreto 3576 de 2.009, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Los Criterios de Selección serán:

CRITERIO	PUNTAJE
CRITERIO ECONOMICO	100 PUNTOS

Valor de la propuesta Cien (100) puntos.

Se calcula la Media Aritmética (MA) de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial.

Se calcula la Media Geométrica (MG) de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial.

Luego se calcula el promedio aritmético (PAG) entre la media aritmética y la media geométrica.

$$MA = (PO + P1 + P2 + PN) / (N+1).$$

$$MG = (PO \times P1 \times P2 \times Pn)^{1 / (n + 1)}$$

$$PAG = (MA + MG) / 2$$

La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se clasificarán las propuestas en dos (2) grupos: 1) Las que tienen el valor inferior al PAG y 2) Las que tienen valor superior al PAG.

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

$$\text{PAG} = (\text{MA} + \text{MG})/2$$

La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se clasificarán las propuestas en dos (2) grupos: 1) Las que tienen el valor inferior al PAG y 2) Las que tienen valor superior al PAG.

A la propuesta clasificada en el grupo 1 que esté más cerca de PAG, se le asignarán cien (100) puntos; las demás propuestas de este grupo recibirán diez (10) puntos menos que la anterior en la medida que su valor se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva hasta agotar las propuestas clasificadas en este grupo.

A las propuestas clasificadas en el grupo 2 le asignarán veinte (20) puntos menos del menor valor obtenido por la última propuesta del primer grupo, hasta llegar a un valor mínimo de cero (0) puntos.

La propuesta económica no puede ser superior al presupuesto oficial, ni inferior al noventa y cinco por ciento (95%) del mismo.

12. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN:

Los factores de selección a tener en cuenta en el presente proceso de contratación se han dividido en dos (2) criterios los cuales se desarrollarán a continuación:

13. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Capacidad para contratar: Para el caso de la persona natural se sigue el principio general de la capacidad, establecido en la Ley Civil, según el cual todas las personas se presumen capaces, salvo aquellas que la ley declare incapaces, por lo tanto serán capaces todas aquellas que tienen la facultad para obligarse por sí misma sin la autorización de otra persona.

Personas Jurídicas: Tratándose de persona jurídica, se verificará su capacidad revisando si el objeto de la empresa, cumple con el principio de la especificidad, pues la persona jurídica solo podrá contratar aquello que su objeto social le permita, para el caso del presente contrato, el contratista deberá tener como objeto la realización de actividades de mantenimiento y limpieza de canales.

➤ CONTROL DE INHABILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES:

Se verificará por parte de la Oficina Asesora Jurídica si el Contratista presenta certificaciones de los entes de control donde se evidencien las inexistencias de inhabilidades e incompatibilidades ni conflictos de intereses previstos en la Constitución Nacional en la Ley 80 de 1993 y la Ley 734 de 2002.

PAZ Y SALVO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Se verificará que el Contratista se encuentra a paz y salvo con sus aportes a la Seguridad Social Integral y para el caso de las personas jurídicas al día con los aportes parafiscales si para el caso es procedente.

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

14. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Se tendrá en cuenta que el precio de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial de la entidad, no se tendrá en cuenta la propuesta se compruebe que los precios son artificialmente bajos.

➤ **EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE LIMPIEZA DE CANALES EJECUTADOS ANTERIORMENTE DE MANERA SATISFACTORIA:**

El Oferente deberá presentar certificación de la ejecución de por lo menos dos (2) contratos anteriores de limpieza, mantenimiento o construcción de canales pluviales ejecutados anteriormente y recibidos a satisfacción.

15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas cuando después de llevada a cabo la evaluación económica, hayan dos (2) o más proponentes con propuestas de igual valor, caso en el cual se tienen como criterios para resolverse los siguientes en orden secuencial:

1. El empate se resolverá a favor de quien primero haya presentado la propuesta.
2. En caso de persistir, se definirá por sorteo mediante balotas, para lo cual se colocará igual número de balotas al de propuestas presentadas y la que quede en la bolsa será la ganadora.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Habrá lugar a eliminación de propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica.
2. Que no cumpla con lo solicitado en la presente invitación sobre las especificaciones del objeto.
3. Cuando se presente dos o más propuestas por un mismo oferente ya sean directamente o por intermedio de otra persona.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como en las
5. Demás disposiciones legales vigentes.
6. Cuando no se cumpla con los documentos y soportes mínimos no subsanables.

17. CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES:

Los oferentes podrán consultar los informes de evaluación, los cuales se publicarán en la Cartelera Oficial de la Entidad y permanecerán en la Oficina Asesora Jurídica, en la fecha establecida, durante un (1) día hábil, y en la misma fecha.



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

18. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación.

19. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación, y deben hacerla de conformidad con el **ANEXO No. 3 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso, en original y una (1) copia y en idioma Castellano.

b. Las propuestas deberán ser radicadas en la recepción del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, ubicadas en el Edificio Comodoro, Piso 9, Plazoleta de Telecom de la ciudad de Cartagena de Indias, con antelaciones a la fecha y hora previstas como límite para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas en recepción.

c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal si es persona jurídica.

d. Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el Artículo 860 del Código de Comercio.

e. La propuesta se debe presentar foliada, en sobres por separado, cerrados, **EN ORIGINAL Y UNA (1) COPIA, INDICANDO SI ES ORIGINAL O COPIA.**

f. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones algunas en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

g. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la PROPUESTA y la copia prevalecerá el texto del original escrito. Las modificaciones, aclaraciones o enmiendas de la PROPUESTA deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la PROPUESTA; sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas.

20. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD:

De conformidad al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

La presente contratación se desarrollará mediante el evento de **SELECCIÓN ABREVIADA**, en su modalidad de mínima cuantía por encontrarse la cuantía a contratar encuadrada dentro de la mínima cuantía es decir los contratos iguales o inferiores a **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$14.220.000,00)**, este tipo de contrato encuentra su asidero legal en el Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, y se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos señalados en el Manual de Contratación aprobado por el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena.

21. FUNDAMENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, se considera que los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, pueden ser:

1. Paralización de la ejecución de las obras por parte del personal encargado de su ejecución, por el no pago de salarios y prestaciones sociales de parte del contratista.
2. Paralización de la ejecución de las obras del contrato, por demandas contra el contratista por la afectación a daños a terceros durante la ejecución de las actividades del contrato.
3. Paralización de las obras objeto del contrato, por causas de fuerza mayor como por ejemplo, el recrudecimiento de la temporada de lluvias, que puede originar aumento o disminución de los volúmenes de sedimentos depositados en el lecho de los canales. En el primer caso, se cancelará al contratista, el volumen de sedimentos real retirado. En el segundo caso, se medirá mediante el cálculo volumétrico, el volumen adicional extraído y se analizarán jurídicamente, las factibilidades de su pago, de acuerdo con los instrumentos jurídicos legales que sean aplicables.
4. Prolongación del tiempo estipulado para la ejecución de los trabajos por demoras en la adquisición de los elementos o herramientas básicas requeridas para los trabajos (alquiler de camión tipo Camel). Este riesgo debe ser asumido por el contratista.

22. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

El adjudicatario del contrato deberá en consonancia con lo señalado en el numeral anterior, cumplir con la normatividad vigente que regula los riesgos previsibles que se han contemplado para la presente contratación.

De conformidad con la experiencia que ha adquirido la entidad en materia de ejecución de obras como las que constituyen el objeto de los presentes estudios y documentos previos, lo recomendable es que se solicite al contratista la constitución de las coberturas que se indican a continuación:

- ❖ **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ❖ **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual a tres (3) años. Por tratarse de una obra de mantenimiento el cual por razones de naturaleza, cambio climático, la deforestación ocasionada por el hombre y los altos índices de sedimentación y palizadas que dificultan la exigencia al contratista de un amparo con una duración de 5 años, estas razones justifican la posibilidad de exigirles la estabilidad y calidad de la obra por un tiempo en el cual consideramos que debe ser de tres años.

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

- ❖ **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato. Su vigencia se extenderá por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- ❖ **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para garantizar los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros por la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. De igual manera, en cualquier evento en que se incremente e el valor del contrato o se adicione su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

23. METAS Y RESULTADOS ESPERADOS:

- ❖ Contribuir al mejoramiento del medio ambiente y al entorno de los habitantes aledaños a la zona de los trabajos.
- ❖ Contribuir a la recuperación del drenaje pluvial.
- ❖ Mejorar las condiciones ambientales de los habitantes directamente beneficiados.
- ❖ La población directamente beneficiada es aproximadamente de veintidós (22) familias y la población beneficiada de forma indirecta es de ciento diez (110) habitantes aproximadamente.
- ❖ Con la realización del objeto se generaran ocho (8) empleos directos, durante un lapso de tiempo de un (1) mes.

24. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que el Establecimiento Público ambiental EPA Cartagena advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, el Establecimiento Público ambiental EPA Cartagena advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

25. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

26. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación de la ejecución del contrato está a cargo del Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena.



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

27. INDEMNIDAD:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 4828 del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil ocho (2008), El CONTRATISTA mantendrá indemne al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

28. DIRECCIÓN EN INTERNET:

www.epacartagena.gov.co

Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta.

RUTH MARIA LENES PADILLA
Directora General EPA Cartagena

VoBo: Roxana Milena López Fernández
 Jefa Oficina Asesora Jurídica

R/p: Claudia Cristina Gueto Cabrera
 Profesional Universitaria en Contratación

P/p: Rosario Isabel Torres Martínez
 Profesional Universitaria

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

Anexo No. 1

(ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS)

RETIRO DE MATERIAL.

<i>Establecimiento Publico Ambiental - EPA Cartagena</i>				
ITEM : RETIRO DE MATERIAL				
UNIDAD : M3				
Materiales	Un.	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Parcial
				\$
			Sub-total	\$
Mano de Obra	Rend.		Jornal+Prestaciones	Vr. Parcial
3 Ayudante	20		\$	\$
			Sub-total	\$
Equipo		Rend.	Tarifa	Vr. Parcial
Herramientas menores		1	\$	\$
				\$
			Sub-total	\$
Transporte		Cant.	Tarifa	Vr. Parcial
VOLQUETA 6 M3		1	\$	\$
			Sub-total	\$
			Costo Directo	\$

EXCAVACION MANUAL Y/O HUMEDA EN CANALES.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
<i>ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA.</i>				
ITEM : Excavación manual húmeda				
UNIDAD : m3				
Materiales	Un.	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Parcial
				\$
			Sub-total	\$
Mano de Obra	Rend.		Jornal+Prestaciones	Vr. Parcial
Ayudante	2		\$	\$
				\$
			Sub-total	\$
Equipo		Rend.	Tarifa	Vr. Parcial
Herramientas menores		1	\$	\$
				\$
			Sub-total	\$
Transporte		Cant.	Tarifa	Vr. Parcial
				\$
			Sub-total	\$
			Costo Directo	\$

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

DESMONTE DE MALEZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
<i>Establecimiento Publico Ambiental - EPA</i>				
<i>Cartagena</i>				
<i>ITEM :Desmonte de</i>				
<i>Maleza manual</i>				
<i>UNIDAD :M2</i>				
Materiales	Un.	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Parcial
				\$
				\$
			Sub-total	\$
Mano de Obra	Rend.		Jornal+Prestaciones	Vr. Parcial
1 AYUDANTES	40.0		\$	\$
			Sub-total	\$
Equipo		Rend.	Tarifa	Vr. Parcial
Herramientas menores		1.0	\$	\$
				\$
			Sub-total	\$
Transporte		Cant.	Tarifa	Vr. Parcial
		1	\$	\$
				\$
				\$
			Sub-total	\$
			Costo Directo	\$

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de los ítems que intervienen en la ejecución de los trabajos a contratar son los siguientes:

1) Limpieza de canales (Excavación de material manual y mecánica):

Se contempla en este ítem, la extracción de residuos sólidos y sedimentos del cauce de los canales mediante la utilización de maquinaria y/o de mano de obra no calificada. Se utilizará el ítem excavación para cuantificar los volúmenes de residuos sólidos a extraer del lecho de los canales y caños pluviales.

Para la valoración económica del precio unitario de este ítem, se adoptó el precio unitario de la vigencia de año 2009, reajustado de acuerdo con el índice de inflación y el nuevo salario mínimo para el año 2010.

El volumen de los sedimentos a extraer se obtuvo por medidas de espesores de sedimentos, efectuados por los técnicos ambientales de EPA Cartagena. Con las dimensiones de las longitudes y anchos promedios de las secciones transversales de los caños y el espesor de los sedimentos, se obtuvo el volumen de sedimentos a extraer o excavar.

El contratista realizará las labores de limpieza de los canales extrayendo los sedimentos que se encuentran depositados en el lecho de los caños, utilizando maquinaria pesada y mano de obra no calificada necesaria para tal fin. Deberá retirar toda clase de residuos sólidos localizados no solo dentro del lecho del canal, sino, los residuos que se encuentren en los taludes y orillas de los canales.

Los residuos extraídos deberá colocarlos transitoriamente, en las orillas de los canales, durante el tiempo que dure el fraguado de los mismos, para luego proceder a su recolección y cargue. Deberá aislar el sitio de trabajo mediante la colocación de cintas reflectivas y colombinas, para prevenir accidentes a los obreros que ejecuten las obras.

Medida y Pago

Los trabajos de limpieza de canales, mediante la extracción o excavación de los residuos sólidos, serán cancelados por unidad de metro cúbico (M3) de material extraído, de acuerdo con la oferta aprobada.

El contratista tendrá en cuenta todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de los trabajos tales como mano de obra, transportes, alimentación y todo lo requerido para la ejecución de este ítem, lo cual estará incluido en el precio unitario del ítem correspondiente.

2) Retiro, Recolección, Transporte Y Disposición Final De Material.

Extraído el material ubicado dentro del lecho del canal, se debe proceder a su colocación temporal en las orillas del caño, evitando invadir al máximo, áreas de circulación peatonal y vehicular. Posterior al fraguado de los residuos sólidos (+- tres días), se deberá proceder a su recolección, cargue y transporte hacia los sitios de disposición final indicados por la interventoría. Se utilizará equipo pesado para cargar y transportar los residuos sólidos. Se han solicitado cotizaciones en el mercado para obtener los costos de alquiler de estos equipos. Para la valoración económica del precio unitario de este ítem, se adoptó el precio



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

unitario de la vigencia de año 2009, reajustado de acuerdo con el índice de inflación y el nuevo salario mínimo para el año 2010.

El calculo de los volúmenes de sedimentos a retirar y transportar se obtuvieron por medidas de espesores de sedimentos, efectuados por los técnicos ambientales de EPA Cartagena. Con las dimensiones de las longitudes y anchos promedios de las secciones transversales de los caños y el espesor de los sedimentos, se obtuvo el volumen de sedimentos a extraer o excavar.

El contratista tendrá la obligación de recolectar, transportar y disponer en el sitio ordenado por el interventor, el material producido por las operaciones de limpieza; así mismo tendrá en cuenta todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de los trabajos tales como: mano de obra, equipos, materiales, transportes, alimentación y todo lo requerido para la ejecución de este ítem, lo cual estará incluido en el precio unitario del ítem correspondiente.

Medida y Pago

Los trabajos de retiro de material serán cancelados por metro cúbico de material extraído, de acuerdo con la oferta aprobada. El contratista tendrá la obligación de recolectar, transportar y disponer el material producido de acuerdo con la aprobación de la interventoría. Los materiales después de extraídos, serán colocados en áreas acordonadas transitoriamente, mientras se ejecuta las labores de limpieza, para facilitar su cargue y acarreo.

El contratista tendrá en cuenta todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de los trabajos tales como mano de obra, transportes, alimentación y todo lo requerido para la ejecución de este ítem, lo cual estará incluido en el precio unitario del ítem correspondiente.

3) DESMONTE DE MALEZA.

Se contempla en este ítem, el desmonte de malezas localizadas en las orillas del cauce del canal de drenaje pluvial, mediante el uso de machetes o guadañas, con la finalidad de despejar las áreas laterales del canal, en las cantidades establecidas en el formulario de cantidades de obras y presupuestos. Se contempla en este ítem también, la limpieza de otros residuos además de malezas, tales como basuras comunes.

El volumen de maleza a desmontar se obtiene por medidas de las áreas de las zonas laterales aledañas al cauce del canal, efectuadas por los técnicos ambientales de EPA Cartagena. Con las dimensiones de las longitudes y anchos promedios de las secciones laterales aledañas de los caños, se obtuvo el volumen de maleza a desmontar.

Medida y Pago

Los trabajos de desmonte de maleza serán cancelados por metro cuadrado de área desmontada, de acuerdo con la oferta aprobada. El contratista tendrá la obligación de desmontar las áreas enmontadas recolectar, transportar y disponer el material producido hasta el sitio dispuesto por la interventoría, como área de acopios provisionales de residuos sólidos extraídos, de acuerdo con la aprobación de la interventoría.

El contratista tendrá en cuenta todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de los trabajos tales como mano de obra, transportes, alimentación y todo lo requerido para la ejecución de este ítem, lo cual estará incluido en el precio unitario del ítem correspondiente.



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

Para la valoración económica del precio unitario de este ítem, se adoptó el precio unitario de la vigencia de año 2009, reajustado de acuerdo con el índice de inflación y el nuevo salario mínimo para el año 2010.

Trabajos Defectuosos o No Autorizados

El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla con las instrucciones del interventor se considerará defectuoso y este se ordenará repararlo o reconstruirlos. Se considera rechazado y no se medirá, ni pagará el trabajo efectuado antes de darse los lineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del interventor, debiendo ser corregido o reconstruido por cuenta del contratista, si la interventoría lo considera necesario. El contratista no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su destrucción.

Suministro de Datos al Interventor

El contratista deberá suministrar al interventor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre el estado de los diferentes procesos que integren las obras, la cantidad de personal empleado, su clasificación y remuneración, así como la información de los costos de bienes y servicios, materiales, herramientas, equipos e instrumentos usados en el trabajo.

Daños a la Obra Ejecutada y a Terceros

El contratista será responsable de la conservación de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causar a terceros con motivo de la ejecución de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a sus costas los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades, ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

Precauciones Sanitarias.

El contratista deberá acatar las leyes y reglamentos del Ministerio de Salud sobre sanidad y tomará todas las precauciones para evitar que en las zonas del trabajo y del mismo personal u operarios se produzcan condiciones insalubres y dotará a su personal de los medios logísticos para protegerse en los casos en que el trabajo presente condiciones peligrosas para la salud, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias.

EPA CARTAGENA, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen por incumplimiento del contratista a las normas de seguridad necesarias en este tipo de trabajos por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo u similares son por cuenta del contratista.

Precauciones de Seguridad.

El contratista deberá proveer las instalaciones necesarias en los sitios de trabajo para garantizar en todo momento la seguridad del personal contra posibles accidentes y riesgos. En el planteamiento de los trabajos deben observarse todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejecutarse un control permanente de los factores o eventualidades que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores.

Los obreros y personal que utilice el contratista, deberá de proveerlos de ropa adecuada para los trabajos, tales como overoles y camisas mangas largas; deberá proveer elementos de seguridad como cascos, gafas, guantes, botas de seguridad e industriales, tapabocas y protectores contra ruido, en caso de necesitar equipo pesado para la ejecución del trabajo.



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

Señales

El contratista debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales preventivas, luces y defensas necesarias para la seguridad del público y la protección de los trabajos. Deberá instalar vallas o colombinas con cintas aislantes reflectivas, para acordonar y aislar el área de trabajo.

Las calles, las vías peatonales o senderos cerrados para el tránsito deben proveerse de barreras y señales que indiquen claramente las obras y desvíos. Estas señales y barreras deben estar acompañadas de luces preventivas durante las horas laborales principalmente si es el caso de trabajar en horas nocturnas en los sitios de circulación vehicular.



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D. T. y C., 6 de septiembre de 2010

Doctora

RUTH MARÍA LENES PADILLA

DIRECTORA GENERAL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

EPA CARTAGENA

Cartagena de Indias

Asunto : INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010).

Respetada Doctora,

El (la) suscrito (a) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública mencionada en el asunto, presento propuesta para contratar la **LIMPIEZA DEL CANAL LA CAMPIÑA, LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA**, en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el Artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al Director del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos, es: _____.
7. Igualmente me permito indicar que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) garantía(s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE DOS MIL DIEZ (2010)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA LIMPIEZA DEL CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LA CAMPIÑA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública No. 043 de dos mil diez (2010).
- b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- c) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____